



Resolución Rectoral n.º 1200-2011-UNAP
Iquitos, 31 de mayo de 2011

VISTO:

El Oficio n.º 1217-VRAC-UNAP-2011, presentado el 31 de mayo de 2011, por el vicerrector académico, sobre suspensión de labores académicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, vicerrector académico (VRAC), solicita al rector suspender las labores académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, del 03 al 06 de junio de 2011, debido al proceso electoral presidencial de la segunda vuelta, que se realizará el 05 de junio de 2011, en todo el país;

Que, para garantizar el normal desarrollo del proceso electoral, debido a que las aulas de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), ubicado en la calle Pevas 5ta. cuadra y las aulas del local de la calle Bermúdez, han sido asignados para que la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) lleve a cabo dicho proceso, es conveniente suspender las labores académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Suspender las labores académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 03 al 06 de junio de 2011, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature]
Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



[Handwritten signature]
Maria Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL

JB